Sr. Juº borcas

de se libranza al Sr. Jurado Juº borcas de la Resa
cion como jurado del año de su tra. y nueve
atento el ynforme del contador

Juez Sr. acequiero

a peticion del Juez sobre acequiero en que da
quenta a la ciud. que el mal le con que sirve para
la defensa del Rio esta roto por al
gunas partes. y la ciud. lo cometio a los Sres.
don tomas galtero y don fran.co de veras tegui
para que lo bean y la parte que tubiere ne
cesidad de reparo lo hagan aser y den
orden a los capitanes de las parroquias
por cuya cuenta corren para que hagan
los vezinos de ellas a cudenaser
el dicho reparo

Juez Sr. acequiero

que el contador ynforme cerca del
salario que pide el Juez sobre acequiero
que el Sr. don luis cavallos Regor. procurador
haga alvar a los abogados de la ciud. del pedimento

Cons. de oran

que hete la parte el convento de nuestra Sra.
de las mercedes de la ciud. de oran pidiendo li
branza de la mitad de la renta de tres de
juro que tiene sobre la sal cavallos
de la ciud. del año de tra. y nueve y el ynfor
me el contador y de su parecer para lo
que es la ciud. devia cordar y se traiga
para la primera tentamiento = en =

Bernardo de Sepulveda

Juan Perez